

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL JUEGO SMS-CONTENIDO “En kölbi nos botamos ¡porque sí!”

DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el juego SMS-contenido **En kölbi nos botamos ¡porque sí!**, en adelante denominado “Juego” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”. Por su parte, los derechos de autor del portal de contenido y juegos son propiedad exclusiva de Mobile Marketing SRL, en adelante “Mobile Marketing”.

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar en el Juego que realiza el ICE entre los clientes y usuarios nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 22 de octubre 2021 y finalizando el 28 de enero del 2022.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEGO

Artículo 4: Participan en el Juego:

4.1 Todos aquellos clientes y usuarios físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Juego.

4.2 Participan todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios sms contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

4.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

4.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el



premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

4.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobile Marketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

4.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Negocio Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento. Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DE SUSCRIPCIÓN

Artículo 5: Los clientes y usuarios kölbi, podrán suscribirse y participar bajo las siguientes mecánicas:

5.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

Los clientes y usuarios que envíen un mensaje de texto con la palabra Si o Acepto al código corto 2222.

5.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

Los clientes y usuarios que estén navegando en Internet y vean publicidad digital del Juego, al dar click en la imagen publicitaria será direccionado a una página web en la cual se le brindan los términos y condiciones de la suscripción y link al reglamento.

En caso de que el usuario esté navegando en internet desde una computadora o tablet se le mostrará en la página web un mensaje indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra Acepto al código 2222 para suscribirse; si está navegando desde su teléfono móvil deberá aceptar los términos y condiciones en la página web, dar click al botón SUSCRIBIR y se abrirá la sesión sms de su teléfono móvil con un mensaje de texto al código 2222 y con la palabra Acepto predefinida, para que lo envíe y así completar el proceso de suscripción.

5.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

A los clientes y usuarios que han autorizado recibir información de los servicios de kölbi, se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes vía SAT PUSH, que consiste en dos pantallas con mensajes emergentes, la primera incluye información del servicio y contiene las opciones Aceptar/Si o Cancelar/No.



En caso de que los clientes y usuarios elijan Aceptar/Si se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción, igualmente con las opciones de Aceptar/Si o Cancelar/No.

En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Aceptar/Si en esta segunda pantalla, se suscribirá al servicio.

En caso de que los clientes y usuarios seleccionen Cancelar/No en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Juego.

A los clientes que elijan la opción "Cancelar/No", es posible que el teléfono les emita otra pantalla con la pregunta DESEA SALIR?, por lo que se debe presionar sobre dicha frase para salir definitivamente.

5.4 Una vez suscrito ya sea por SMS, Web o Sat Push, recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 2222 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, manera de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento y recibirá diariamente un SMS del código 2222, que contiene un link para ingresar al portal de Juegos.

5.5 Participación por premios:

Una vez suscritos los clientes y usuarios al Juego, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 2222, además de permitirle jugar en un portal de juegos web, participa por los premios descritos en el Artículo 16 de este reglamento.

DEL CONTENIDO

Artículo 6: Los clientes y usuarios que se suscriban recibirán un sms diario con un link que lo direcciona al portal web, en donde podrá ingresar a los siguientes juegos:

- Imitá la expresión: se debe imitar la expresión del personaje que aparece en la pantalla del teléfono.
- Dibujá tu regalo: se debe ayudar a los personajes dibujando la decoración y regalos que se indiquen en la "lista de regalos".
- Taller de regalos: consta de 12 niveles en los que el personaje deberá buscar las piezas de regalo, conforme se pasa cada nivel va aumentando la dificultad.

El objetivo de los juegos es ganar puntos para obtener piezas de rompecabezas y así obtener el regalo, en el cual podrá ganar premios instantáneos como cupones de Uber Eats y tiempo extra para jugar e intentos extra para jugar y ganar piezas de regalo dentro de los Juegos

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7: Para la mecánica descrita en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 2222 con precio diario de ₡250 IVAI por mensaje.

7.2 Los mensajes que los clientes y usuarios envíen al código corto 2222 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los ₡3,021 IVAI del SMS normal.

7.3 Los clientes y usuarios que participen en el Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "ñ", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.4 Los clientes y usuarios podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: "salir", "no", "baja" y "cancelar", al código 2222. Para lo cual recibirán un SMS desde el código 2222 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.5 Todo cliente y usuario que se suscriba al Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web www.kolbi.cr.

7.6 Una vez finalizada la vigencia del Juego todos los clientes que participaron se mantendrán suscritos, participando por un nuevo plan de premios y continuará el cobro del sms del código 2222, hasta que cancelen la suscripción. Para tales efectos recibirán un mensaje de texto avisándoles sobre la finalización del Juego y en donde además se indica la forma de cancelar la suscripción.

7.7 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la suscripción.

7.8 Además de las palabras indicadas para registro "Sí o Acepto", el sistema podrá reconocer los términos "ok", "alta" o "satsi", para la suscripción. El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio.

7.9 El consumo de datos móviles por ingresar y utilizar el portal del Juego dependerá de su uso y cuyo costo será cubierto por el usuario.

PREMIOS, DISTRIBUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8: Los premios, su distribución durante el periodo del Juego, así como las fechas de designación de los ganadores, se detallan a continuación:

8.1 Premios instantáneos dentro de los juegos:

- Cupones de Uber Eats por \$25.000 cada uno
- Tiempo extra e intentos extra para jugar y ganar piezas de regalo dentro de los Juegos.

La selección de los ganadores se llevará a cabo de forma aleatoria por parte de la plataforma del juego.

8.2 Premios adicionales y final*:

Fecha de selección de ganadores	Premios
5/11/2021	Un Play Station 5 y una computadora portátil
19/11/2021	Un Play Station 5 y una computadora portátil
3/12/2021	Un Play Station 5 y dos tarjetas de regalo de \$1 000 000
17/12/2021	Un Play Station 5 y una computadora portátil
7/1/2022	Un Play Station 5 y dos bicicletas eléctricas
21/1/2022	Una tarjeta de regalo de \$1 000 000 y una bicicleta eléctrica
31/1/2022*	Un automóvil marca Renault, modelo kwid, año 2022

La selección de los finalistas se llevará a cabo a través de un sistema de selección aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos, utilizando la base de datos de los servicios móviles que continúen suscritos a la fecha de selección de finalistas.

Artículo 9: La selección de los ganadores de los premios descritos en el artículo 8.2 y condicionado a lo descrito en el artículo 14 de este reglamento, se realizará en presencia de un testigo del ICE y un testigo de Mobile Marketing, adicionalmente para la selección del ganador del automóvil será en presencia de un notario del ICE. Se verificará que estén al día con las obligaciones económicas con el ICE y que califican como finalistas.

Artículo 10: Una vez seleccionados los finalistas de premios descritos en el artículo 8.2 la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta, para lo cual deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio telefónico suscrito sea acreedor del premio.

Artículo 11: Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista de la lista.

Artículo 12: Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 13: La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en Artículo 18 del presente Reglamento.

Artículo 14: Los clientes y usuarios podrán ganar, un Play Station 5, una computadora portátil, una bicicleta eléctrica, una tarjeta de regalo de un millón de colones (₡1.000.000), una sola vez durante la vigencia del Juego, aunque participen con diferentes servicios telefónicos.

Artículo 15: Los clientes y usuarios podrán resultar ganadores de cupones de Uber Eats en más de una oportunidad.

Artículo 16: Las características de los premios establecidos en el Juego, son las siguientes:

16.1 Setenta y ocho (78) cupones de Uber Eats por un monto de veinticinco mil colones (₡25.000) cada uno:

- Los cupones se pueden usar en la plataforma Uber Eats para compras en restaurantes únicamente.
- El plazo máximo para canjear los cupones se indica al momento de aceptar dicho cupón.
- En caso de hacer una compra menor a veinticinco mil colones (₡25.000), el monto remanente no se podrá utilizar.
- En caso de hacer una compra mayor a los veinticinco mil colones (₡25.000) del cupón, se aplicará el mismo y el monto adicional deberá pagarlo el usuario.
- Aplican las condiciones y vigencia de la plataforma Uber Eats
- Cuando se gane un cupón de Uber Eats en el juego, va a aparecer un link, al cual hay que darle click para redimirlo.

16.2 Tres (3) computadoras portátiles:

- Marca y modelo: LENOVO IDEAPAD



- Pantalla TN de 14 pulgadas, con resolución de 1366x768.
- Procesador AMD 3020e.
- Gráficos: AMD Radeon.
- Memoria RAM: 4G SO-DIMM DDR4-2400.
- Almacenamiento 500GB HDD 5400rpm 2.5".
- Lector de tarjeta SD 4 en 1.
- 2 Altavoces estereo de 1.5W.
- Audio Dolby.
- Cámara 0.3MP.
- Batería de 30Wh.
- Teclado en idioma Español.
- Sistema operativo: Windows 10 Home.
- Wi-Fi.
- Bluetooth v4.2.
- Puertos USB 2.0 y USB 3.1 Gen 1.
- Puerto HDMI 1.4b.
- Puerto combinado para audífonos y micrófono.
- Garantía de 1 año.

16.3 Tres (3) bicicletas eléctricas:

- Marca y modelo: BOR SPORT CON CANASTA 800W
- Potencia de Motor: 800watts DC
- Batería: GEL 48V 12 Amp
- Autonomía modo eco 20-25 kms / modo sport 10-15 kms
- Velocidad máxima en plano: 40/45 km/h
- Tiempo de carga: 6/8 horas
- Sistema de Freno: Disco trasero y delantero
- Tipo de llanta: 18" *2.5 tubular
- Dimensiones: (L/W/H) mm 1700/620/1050
- Color (Según inventario en el momento)
- Garantía de 3 meses.

16.4 Cinco (5) Play Station 5:

- Marca: Sony
- Alto: 39 cm
- Ancho: 10.4 cm
- Botón compartir: Crear/Dual Sense
- Capacidad de memoria interna: 825GB

- Color: blanco/negro
- Comunicación inalámbrica: Si
- Conectividad a internet: Si
- Conexiones: HDMI/USB/Cable AC
- Formato de audio: Tempest 3D AudioTech
- Formatos de video: Compatibilidad con televisores 4K de 120Hz, televisores 8K, VRR (HDMI ver2.1)
- Accesorios: Control inalámbrico Dualsense | Almacenamiento 825GB SSD | Base | Cable HDMI | Cable AC | Cable USB | Manuales de usuario | Juego preinstalado Astro's Playroom.
- Modelo: CFI-1015^a
- Panel táctil: Si | DualSense
- Parlante integrado: Si | DualSense
- Profundidad: 26 cm
- Reproductor: Blu-ray 4K Ultra HD
- Tipo de consola: Sobremesa
- Tipo de ranura de expansión: SSD
- Entrada USB: 4
- Garantía de 1 año

16.5 Tres (3) tarjetas de regalo de un millón de colones (₡1.000.000) cada una:

- Son tarjetas al portador (no es de débito o crédito).
- El monto asignado es en colones.
- Las tarjetas de regalo podrán ser canjeadas únicamente en establecimientos indicados por la entidad bancaria que la emite.
- Se pueden utilizar hasta agotar el saldo o antes del vencimiento de la tarjeta, indicado en el plástico.
- Son para compras nacionales únicamente.

16.6 Un (1) Automóvil: marca Reanult Modelo Kwid año 2022:

- Marca y modelo: Reanult Kwid
- Año 2022
- Color gris plata
- 3 años de garantía o 100.000 mil kilómetros lo que ocurra primero.
- Motor 1000C.c
- 68CV
- Cadena de distribución, 12 Válvulas, doble árbol de levas.
- Indicar de rpm

- 4 Airbags
- Puertas reforzadas con barra lateral
- ABS/EBD
- Halógenos
- Manijas color carrocería
- Detalles cromados en halógenos y rejilla calandra
- Cámara trasera
- Radio pantalla de 7" con Car Play y Android auto
- Comando de Voz
- Vidrios eléctricos delanteros
- Dirección electro asistida
- Cierre central con mando a distancia
- Antirrobo electrónico
- Condenación automática de puertas
- Asientos bitono en cuero tela
- Manijas internas cromadas
- Detalles marfil en puertas delanteras
- Espejos eléctricos
- Apertura de baúl electrónica desde un botón pulsador o desde la llave
- 3 cabeceras traseras
- 3 cinturones traseros de 3 puntos
- Limpiaparabrisas trasero
- Se entrega con marchamo vigente
- Se entrega inscrito

Artículo 17: Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios serán entregados únicamente a los titulares del servicio telefónico suscrito o a las personas que estos autoricen, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones al momento de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores, en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 18: El lugar y fecha de entrega de los premios será el que se defina por el ICE previa coordinación con el ganador, en virtud de cumplir con la normativa de la declaratoria de emergencia nacional por COVID 19 así decretada por el Gobierno de la República.

Artículo 19: El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día en que se les comunique a los ganadores, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio

renuncia al mismo. Con respecto al automóvil se coordinará para la entrega física del premio en la agencia automotriz proveedora.

Artículo 20: En la eventualidad que los premios definidos en el presente reglamento no puedan ser entregados al titular del servicio de telefonía móvil kölbi o persona autorizada, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 21: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Mobile Marketing son los únicos organizadores del Juego. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 22: Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil de los clientes o usuarios presentan las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 23: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 24: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 25: El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

25.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.



25.2 Los clientes y usuarios deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

25.3 El titular del servicio telefónico que resulte ganador deberá firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio.

25.4 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

25.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio asignado al titular del servicio en cuestión.

25.6 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

25.7 Si algún participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, el ICE no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se pudieran generar por la participación de los clientes y usuarios.

25.8 Ni el ICE ni Mobile Marketing cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

25.9 El ganador, al firmar el documento de constancia de entrega de premios manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al ICE y a Mobile Marketing. Una vez recibido el premio de conformidad, ni el ICE ni Mobile Marketing responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no les sean imputables.

25.10 El costo de cualquier documentación ajena que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.



25.11 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, o que de alguna forma denigre o desprestigie las marcas del ICE o de Mobile Marketing.

25.12 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del ICE o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además comportarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

25.13 Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

25.14 En caso de no cumplir con estos requisitos, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

25.15 Los clientes y usuarios que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Juego, autorizan al ICE a enviar toda clase de información, sea o no del mismo Juego.

25.16 El ICE y Mobile Marketing no asumirán responsabilidad alguna por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que limite el retiro del premio.

Artículo 26: Sobre derechos de imagen.

26.1 El hecho de participar en el Juego implica el consentimiento al ICE de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Juego, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales, ya sea durante el plazo del Juego o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

26.2 El nombre de Uber Eats, para efectos del Juego, es utilizado para hacer referencia a los premios, según lo dispone la ley N°7978 (Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos) en su artículo 26, así como, demás normativa vigente y aplicable.



26.3 El Juego no está afiliado ni es patrocinado por Uber Eats o sus casas matrices.

Artículo 27: Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

27.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

27.2 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre fallecido durante el periodo del Juego, el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

27.3 En caso que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, el ICE se reserva el derecho de excluir a ese participante.

27.4 Una vez entregado el Premio, el ganador será responsable por el uso que le dé.

27.5 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

Artículo 28: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Juego, o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 29: La atención de las consultas respectivas del Juego se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias, tiendas, centro de atención telefónica, redes sociales kölbi, www.kolbi.cr.

Artículo 30: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.